

Consejo de Bogotá otorga reconocimiento a líder candelario

El Consejo de Bogotá, le concedió la 'Orden de excelencia ambiental José Celestino Mutis' al señor José Vaquero, como un reconocimiento por el trabajo que viene realizando como promotor y defensor de las cuencas hídricas y corredores ambientales de la localidad.

Cabe mencionar que el señor Vaquero, es el fundador del comité Ambiental de los Cerros Orientales de Bogotá, quien además es consejero local y distrital del riesgo, escenarios donde se hacen planes de acción para identificar lugares en riesgo y la gestión para la intervención de unas cuencas hídricas en la capital y también se ha destacado como líder comunitario de la Candelaria a través de la gestión y promoción para tener un medio ambiente sano.



Derechos de los Animales

Hoy, la mirada hacia los otros animales, se ha hecho más visible y aún desde los diferentes conceptos en su defensa, el bienestarismo, el especismo, el neobienestarismo, entre otros; existe un mínimo de puntos a tener en cuenta para una relación al menos de respeto hacia aquellos de otras especies con quienes algunos compartimos hogar y familia.

El Bienestar Animal, se basa en el Principio de las 5 libertades, actualmente actualizadas a las 5 necesidades, enumeradas como sigue:

1. Necesidad de un entorno adecuado.
2. Necesidad de una dieta adecuada.
3. Necesidad de ser capaz de mostrar el comportamiento normal de la especie.
4. Necesidad de alojamiento en compañía de, o aparte de, otros animales.
5. Necesidad de estar protegidos del dolor, sufrimiento, lesión o enfermedad.

Estos principios desde la etología, dan una idea sobre una relación diferente, a la de ver a los animales llamados domésticos como seres, no como objetos de compañía o para un uso específico al servicio del humano.

Bien por estos principios y por las normas y leyes que han seguido este camino, que se espera avancen cada día en cumplimiento, inclusión y aplicación, para una convivencia sana entre todas las especies que todavía habitamos el planeta.

Sandra E Lasprilla L.
Fundación Resistencia Natural





Powered by CamScanner

Concejo de Bogotá D.C.

Resolución Número 0443 del 01 Agosto del Año 2014
"Por la cual se otorga la orden excelencia ambiental José Celestino Mutis en la vigencia 2014"

La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral b, del artículo 20 del Acuerdo 348 de 2008 y,

Considerando:

Que el Acuerdo 298 de 2007, creó la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis" con el fin de reconocer, exaltar, incentivar, fomentar el desarrollo y difusión de las actividades desarrolladas con excelencia, por parte de personas jurídicas y naturales, que propendan por la preservación, defensa, recuperación, cuidado, educación, conservación, logros e investigaciones del patrimonio ecológico, los recursos naturales y ambiente del Distrito Capital.

Que conforme con lo anterior, la Mesa Directiva expidió la Resolución No. 0303 del 19 de mayo de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para el otorgamiento de la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis para la vigencia 2014" y conformó la Comisión de Acreditación con los honorables concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Diego Ramiro García Bejarano y Orlando Santiesteban Millán.

Que mediante memorando radicado 3E7157 del 18 de junio de 2014, el Concejal Orlando Santiesteban Millán, presentó renuncia a la Comisión de Acreditación, por considerar como impedimento postular una organización para participar a esta Orden.

Que la Mesa Directiva mediante la Resolución 0341 del 18 de junio de 2014, modifica la Resolución No. 0303 del 19 de mayo de 2014 y nombra un reemplazo.

Que en el artículo primero de la Resolución 0341 del 18 de junio de 2014, se nombra al Concejal Heriberto Rafael García Abello como integrante de la Comisión de Acreditación, que otorgará la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis en la vigencia 2014, en reemplazo del Concejal Orlando Santiesteban Millán.

Que la Comisión de Acreditación mediante memorando radicado con el No. 3E8855 del 25 de julio de 2014, radicó el acta-informe mediante el cual valoró los trabajos postulados para acceder a la Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis en la vigencia 2014, y concluyó que por las razones expuestas decidieron otorgar la orden en la categoría Proyecto Comunitario al señor José Crisanto Baquero Villalba

Que en mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Primero: Otorgar la "Orden Excelencia Ambiental José Celestino Mutis" al Proyecto Comunitario, señor José Crisanto Baquero Villalba, fundador del "Comité Cívico Ambiental de los Cerros Orientales de Bogotá".

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su fecha de comunicación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., el 1er día del mes de agosto del año 2014

Miguel Uribe Turbay
Presidente

Roberto Hinestrosa Rey
Primer Vicepresidente

Roger Carrillo Campo
Segundo Vicepresidente

Powered by CamScanner

Corporación CICCE
Instituto Colombiano de Cualificación Empresarial

La Candelaria
Alcaldía local

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Bogotá Mejor para Todos

Hace Constar que:

JOSE BAQUERO

Con cédula de ciudadanía No. 79293736

Asistió al Seminario Taller en

GESTIÓN DEL RIESGO

Con una intensidad de ochenta (20) horas.

Claudia Milena Manjarrez Alzate
Directora Ejecutiva CICCE

Gustavo Rojas Morales
Coordinador Académico

Dado en Bogota D.C. a los 26 días del mes de Junio de 2016

Powered by CamScanner